



*República Oriental del Uruguay*

# **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

12ª SESIÓN (SOLEMNE)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DR. JORGE ORRICO

(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

**Texto de la citación**

**Montevideo, 17 de abril de 2012.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión solemne, mañana miércoles 18, a la hora 15, conmemorando el "Día de las Américas" (Resolución de 12 de abril de 1944), para oír al señor Representante Richard Sander, quien disertará sobre la personalidad del doctor Juscelino Kubitscheck.**

**JOSÉ PEDRO MONTERO      VIRGINIA ORTIZ**  
**Secretarios**

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3.- Proyectos presentados .....	6

### CUESTIONES DE ORDEN

5.- Licencias .....	23
---------------------	----

### ORDEN DEL DÍA

4.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944). Personalidad del doctor Juscelino Kubitscheck.	
— Exposición del señor Representante Sander. ....	17

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Margarita Amoa, José Amy, Alfredo Asti, Julio Bango, José Bayardi, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Cecilia Bottino, Heber Boussets, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Beatriz Cuadrado, Hugo Dávila, Álvaro Delgado (1), Martín Elgue, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Germán Lapasta, María Elena Lournaga, Orlando Lereté, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Morelli, Julio Musetti, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás Núñez, Raúl Oliveira, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, María del Carmen Pereira, Aníbal Pereyra (2), Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Enrique Prieto, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Robert Sosa, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Horacio Yanes.

Con licencia: Andrés Arocena, Roque Arregui, Gustavo Borsari Brenna, Alberto Casas, Antonio Chiesa Bruno, Gustavo A. Espinosa, Julio Fernández, Luis Lacalle Pou, Miguel Otegui, Pablo Pérez González, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Pedro Saravia, Juan C. Souza, Daisy Tourné y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Ricardo Berois y Conrado Ferber.

Sin aviso: Walter de León, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Nicolás Pereira y Susana Pereira.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:00 comenzó licencia siendo convocado en su lugar el Sr. Conrado Ferber.
- (2) A la hora 16:00 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Robert Sosa.

Actúan en el Senado: Rubén Martínez Huelmo, Daniel Peña Fernández y Ricardo Planchón Geymonat.

## 2.- Asuntos entrados.

### Pliego N° 141

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración, suscrito en Buenos Aires el 16 de marzo de 2011. C/1471/012
- por el que se aprueba el Acuerdo con el gobierno del Reino de Dinamarca, relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, firmado en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1472/012
- por el que se aprueba el Convenio con la República de Corea para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 29 de noviembre de 2011. C/1473/012

#### - A la Comisión de Asuntos Internacionales

#### DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se interpreta el artículo 68 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, relacionada con la declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. C/1474/012

#### - A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La referida Cámara comunica que, en sesión de 17 de abril de 2012, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera Relativa a la Enmienda de la Convención que establece un Consejo de Cooperación Aduanera, avalada en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2007. C/2858/008
- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Actividades Antárticas con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 27 de enero de 2011. C/1130/011

#### - Téngase presente

## COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral acusa recibo mediante fax de los siguientes asuntos:

- recurso de apelación presentado por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la respectiva Junta Departamental, referido al cálculo de los tributos de Contribución Inmobiliaria. C/1358/012
  - recurso de apelación presentado por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones contra el Decreto Nº 33/2011 de la respectiva Junta Departamental, referido al cálculo de los tributos de Contribución Inmobiliaria. C/1359/012
  - recurso de apelación presentado por varios ciudadanos inscriptos en el departamento de Canelones contra el artículo 5º del Decreto Nº 33/2011 de la respectiva Junta Departamental, en lo que refiere al valor imponible municipal para el tributo de Contribución Inmobiliaria. C/1360/012
- A sus antecedentes

## PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre el personal asignado al departamento de Florida. C/1475/012

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con el auspicio de un evento musical por parte de dicha Administración. C/1476/012

El señor Representante Víctor Semproni solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, acerca de las denuncias presentadas contra los delitos comprendidos en la Ley Nº 18.831, de 27 de octubre de 2011. C/1477/012

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al fallecimiento de una persona con capacidad diferente en la ciudad de Sarandí del Yí. C/1478/012

El señor Representante Aníbal Glootdofsky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre una resolución dictada ante la detección de cuadros clínicos de enfermedades respiratorias en equinos. C/1479/012

- Se cursaron con fecha 17 de abril

## PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Álvaro Vega y Óscar Groba presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de abril, declarándolo "Día del Trabajador Rural". C/1480/012

El señor Representante Óscar Groba presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyectos de ley:
  - por el que se declara el 15 de junio de cada año "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada" C/1481/012
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
  - por el que se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical el no pago por el empleador de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo al trabajador por ejercer actividad gremial protegida por la ley. C/1482/012
  - proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para modificar el literal C del artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, incluyendo en el mismo a trabajadores despedidos por la aplicación del Decreto Nº 622/73, de 1º de agosto de 1973. C/1483/012
- A la Comisión de Legislación del Trabajo

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Defensor Nacional del Medio Ambiente. C/1484/012

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita el auspicio de la Cámara de Representantes para la presentación del Proyecto "En camino hacia la erradicación de la explotación sexual de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay", a realizarse el día 27 de abril de 2012. C/1485/012

- A la Comisión de Asuntos Internos".

### 3.- Proyectos presentados.

#### A) "DÍA DEL TRABAJADOR RURAL. (Declaración).

##### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Declárase el 30 de abril "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Creemos que es de estricta justicia reconocer el trabajo que desempeñan de forma sacrificada los trabajadores rurales de nuestro país.

Su condición de aislamiento históricamente los ha dejado postergado en las reivindicaciones que otros trabajadores urbanos sindicalizados si han conquistado.

En el año 2005 los trabajadores rurales por primera vez logran realizar su Primer Congreso Nacional, donde consolidan una plataforma común y los nuclea en torno a una organización.

La historia recoge hasta esa fecha muchos intentos de organización y de esa manera se formaron sindicatos por rama.

Así vemos en los años cincuenta organizarse a los trabajadores de los tambos, de los arrozales de la remolacha (1957), a los destajistas de la planta El Espinillar, 1959, al tiempo que en el litoral norte se gestaba la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas (UTAA) 1961.

Con el retorno a la institucionalidad democrática en 1985 se constituyen otros sindicatos rurales entre los que se destacan, el sindicato de Obreros Rurales y destajistas de San José, el Sindicato Único de Obreros Rurales y Agroindustriales, y la Organización Sindical de Obreros Rurales, poco podían hacer estos sindicatos diseminados en la campaña, en condiciones absolutamente desfavorables ante sus empleadores muchas veces corporaciones internacionales. Pero mantuvieron siempre sus organizaciones y sus reivindicaciones hasta que en el año 2004, lejos de Montevideo a 650 Km. en Bella Unión se plasma la unidad de todas las organizaciones rurales en la UNATRA.

La UNATRA a pesar de sus dificultades realizó en el 2005 su primer Congreso y en el año 2010 ya celebró su cuarto Congreso Nacional.

Fue precisamente en este cuarto Congreso que una de las resoluciones fue traer al Parlamento el reclamo de que se declare Día del Trabajador Rural feriado pago no laborable y ese día fuera precisamente el día que se celebró su Primer Congreso.

Recogemos nosotros ese reclamo y lo hacemos nuestro por entender que es de estricta justicia con uno de los sectores de trabajadores más desprotegidos y que quizás más ha contribuido a la forja de la identidad nacional.

Merecen entonces los trabajadores rurales conmemorar su día y que este sirva para valorizar la importancia de organizarse para plasmar sus reivindicaciones particulares y la de todos los trabajadores hermanos del país.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

#### B) "DÍA NACIONAL DEL TRABAJADOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA. (Se declara el 15 de junio de cada año).

##### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.-** Declárase el día 15 de junio de cada año Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada como feriado no laborable.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SINTEP (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada) fue fundado a la salida de la dictadura con la reapertura hacia la Democracia el 15 de junio de 1985.

Cabe señalar que SINTEP es un sindicato nacional afiliado al PIT-CNT y es integrante de la CSEU (Coordinadora de Sindicatos de la Educación del Uruguay).

Este sindicato en el año 1985 logra con su lucha firmar convenios importantes para la rama, como es el Decreto 287/85 que consagra el derecho a la prima por antigüedad.

Se considera un avance importante el restablecimiento de los Consejos de Salarios reorganizados por rama de actividad, donde el Grupo 41 (Servicios de Enseñanza) pasa al Grupo 16, aumentándose el

número de subgrupos y los tipos de enseñanza que se incluyen.

Esta reorganización se hace en siete subgrupos: 01. Jardines y Guarderías; 02. Colegios, Liceos, Universidades; 03. Enseñanza Técnica, Academia de Choferes; 04. Capacidades Diferentes; 05. Instituto de Idiomas; 06. Profesores Particulares y Otras formas de enseñanza; 07. Educación no formal.

Se ha comprobado que año a año ha crecido el número de trabajadores que pertenecen a la rama ya que actualmente hay en el sector no menos de 25.000 trabajadores, y se triplicó el número de trabajadores afiliados.

La Declaración del Día Nacional de la Enseñanza Privada es un factor muy importante, aunque no el único, que contribuirá al sentido de pertenencia de los trabajadores de la Rama permitiendo una mayor identificación de éstos a lo largo y ancho del país. La identidad de los trabajadores contribuye al fortalecimiento del Sindicato y al ejercicio de la ciudadanía.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

- C) "FALTA DE PAGO POR PARTE DE LOS EMPLEADORES DE INCENTIVOS, PREMIOS, ASIDUIDAD Y/O BENEFICIOS O RUBROS LABORALES DE CUALQUIER TIPO. (Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo Único.**- El no pago por parte del empleador de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo, ante el derecho del trabajador de ejercer, durante el período, actividad gremial protegida por ley, es una conducta comprendida en el artículo 1º de la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006, reputándose nula y violatoria del derecho a la libertad sindical.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de diversos gremios tanto del sector público como privado, vienen siendo afectados por el no pago de los rubros por presentismos, asiduidad, premios o beneficios al trabajador, cuando éstos, pese a generarse en forma correcta, no son li-

quidados por haberse desempeñado, en el mismo mes, en actividades sindicales.

Las empresas entienden que los trabajadores pierden el derecho al presentismo generado en los días efectivamente trabajados en la empresa porque alguna de las jornadas, o parte de ellas, fueron dedicadas al ejercicio lícito de la actividad sindical.

Con ello las empresas ejercen conductas prohibidas por la ley de fuero sindical, a las cuales la norma reputa ilícitas. Pero a su vez crea un desestímulo hacia la actividad sindical, que afecta a los trabajadores que quieren desempeñarse en estas actividades pero no pueden hacerlo por los descuentos que se producen en sus salarios y repercuten en la canasta familiar.

Este desestímulo es aún más fuerte en las generaciones de jóvenes trabajadores que llegan a concebir la actividad sindical como estigmatizante y cara, teniendo que renunciar a beneficios y reconocimientos de parte de la empresa.

Estas conductas violentan el artículo 57 de la Constitución de la República y la Ley Nº 17.940 de fueros sindicales en su artículo 1º cuando prescribe que es absolutamente nula cualquier discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical de los trabajadores en relación con su empleo o con el acceso al mismo.

A su vez son conductas contrarias a los Convenios Internacionales de la OIT Nº 87 y 98 aprobados por la Ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953, y con los literales a) y b) del artículo 9º de la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

- D) "TRABAJADORES DESPEDIDOS POR APLICACIÓN DEL DECRETO Nº 622/73. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a efectos de incluirlos en la disposición del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 18.033).

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para modificar el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, especificando que los trabajadores despedidos a través del Decreto 622/73 quedan amparados en dicha disposición.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Extiendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pedido para incluir en el amparo de la Ley N° 18.033 a los trabajadores despedidos, como consecuencia de la aplicación del Decreto 622/73, de 1° de agosto de 1973, por considerarlo de estricta justicia.

Entiendo oportuno reparar una omisión involuntaria consagrada al momento de estudiarse y aprobarse dicha ley.

La iniciativa propone corregir y hacer justicia a un grupo de trabajadores de diferentes gremios que no han sido contemplados en sus legítimos derechos jubilatorios.

Estos trabajadores, despedidos por ese decreto pasaron a integrar las listas negras del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la época y de las Cámaras Empresariales, obligándolos a trabajar en negro, en la clandestinidad o semiclandestinidad, sin aportes, sin remuneración por despido, sin seguro de paro. Por otra parte no estuvieron presos el tiempo exigido para ser amparados, tampoco estuvieron en el exilio; estuvieron aquí, en la organización clandestina de los sindicatos.

En diferentes instancias tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo han reconocido esta omisión y creemos oportuno corregirla a través de esta modificación.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

E) "DEFENSOR NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE. (Creación).

## PROYECTO DE LEY

## CAPÍTULO I

**Artículo 1º.**- Créase el Defensor Nacional del Medio Ambiente.

**Artículo 2º.** (Vínculo institucional).- El Defensor Nacional del Medio Ambiente funcionará en la órbita del Poder Legislativo y se vinculará con la Asamblea General, teniendo total independencia técnica.

**Artículo 3º.** (Competencias).- El Defensor Nacional del Medio Ambiente, Territorio y el Patrimonio Cultural y Artístico podrá intervenir en todos los conflictos socio-ambientales, conflictos referidos a políticas de ordenamiento territorial así como en las situaciones en que esté en cuestión el patrimonio cultural y artístico de la Nación.

Podrá efectuar recomendaciones, exhortaciones, solicitar informes a las autoridades del ramo que se trate y elevar informes a la Asamblea General del Poder Legislativo.

**Artículo 4º.** (Legitimación activa).- El Defensor Nacional del Medio Ambiente, Territorio y el Patrimonio Cultural y Artístico tendrá legitimación activa para actuar ante los Poderes públicos, incluyendo al Poder Judicial, en todo acto, hecho u omisión en que presuntamente se vulnere algún derecho humano individual o colectivo referente a cuestiones ambientales, de ordenamiento territorial y del patrimonio histórico, cultural y artístico.

**Artículo 5º.** (Designación).- Será designado por la Asamblea General, en reunión conjunta de ambas Cámaras, requiriéndose el voto conforme de los tres quintos de sus componentes y ante la misma tomará posesión de su cargo, prestando juramento de desempeñarlo debidamente.

Su dotación será fijada por la Asamblea General en la oportunidad de designarlo.

**Artículo 6º.** (Duración).- La duración del Defensor del Medio Ambiente será de 5 (cinco) años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

## CAPÍTULO II

**Artículo 7º.** (Creación de Juzgado).- Créase un Juzgado Letrado Nacional en lo Ambiental, Territorial y Patrimonial, con Sede en Montevideo, con competencia en primera instancia en todo el territorio nacional, en los asuntos originados en conflictos relativos a intereses individuales, individuales homogéneos, difusos y colectivos en cuestiones de medio ambiente, de ordenamiento territorial y de patrimonio cultural de la nación así como en acciones de amparo y en cuestiones contencioso administrativas de reparación patrimonial en que se demande a una persona pública, en tales materias, y en general en jurisdicción contenciosa o voluntaria en aplicación de normas relativas a la protección del medio ambiente, al ordenamiento territorial y desarrollo sostenible y al patrimonio cultural de la nación.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, ENRIQUE PRIETO, Representante por Cerro Largo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, MARÍA DEL CARMEN PEREIRA DE ONORATTO, Representante por Paysandú, PABLO ITURRALDE VÍÑAS, Representante por Montevideo.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Creación de un Defensor Nacional del Medio Ambiente, Territorio, el Patrimonio Cultural y Artístico.

### I. 1. Introducción.

Nueva doctrina de Daños. Los Daños Colectivos. El daño ambiental y sus características.

En el Siglo XX se vivió un pasaje en los derechos de primera a tercera generación, de los derechos individuales a los derechos colectivos. A partir de allí se pasa de daños individuales a daños colectivos. Así, se aprecia que detrás de los daños colectivos y las acciones de clase hay una teoría política que viene a relevar a otra que aparece como obsoleta.

La jurisprudencia argentina impulsó toda una nueva doctrina del daño y de los intereses difusos y colectivos. Así cabe consignar los nombres de Lorenzetti, Cafferatta y Morello.

Cafferatta ha sostenido que no puede desconocerse ya la presencia de los intereses difusos que afectan a un grupo humano determinado y recién en forma indirecta a una persona en particular, pero ante la falta de regulación legal la magistratura se encuentra ante una grave disyuntiva: ¿Debe observar impávida cómo se vulneran estos derechos o por el contrario, desde un ángulo diametralmente opuesto, deberá actuar de oficio, disponiendo por sí las medidas que juzgue conducentes para la cesación de las presuntas agresiones a tales intereses difusos?

Se configura de tal modo una dimensión social que solidariamente abraza "intereses ajenos pero similares": son los de categoría o grupo amenazados por igual con la violación del derecho a la dignidad de la vida; el peligro de estos daños, que afectan simultáneamente a muchos, constituye un fenómeno creciente en las sociedades industriales.

Los intereses difusos o supraindividuales son los que pertenecen idénticamente a una pluralidad de sujetos, en cuanto integrantes de grupos o clases, ligadas en virtud de la pretensión de goce de una misma prerrogativa, de tal forma que la satisfacción del fragmento o porción del interés que atañe a cada individuo se extiende por naturaleza a todos, del mismo modo que la lesión a cada uno afecta, simultánea y globalmente, a los integrantes del conjunto comunitario.

Ricardo Lorenzetti, a su vez, define a los daños masivos como aquellos causados sobre bienes individuales, pero que afectan a una multiplicidad de individuos y responden a una causa homogénea. En cam-

bio en los daños colectivos, el bien afectado es colectivo y la titularidad junto con la legitimación va a ser difusa.

A partir de allí se impulsó una doctrina que culminó en la reforma constitucional de 1994 en la Argentina, que entre otras cuestiones, incluye el derecho a la protección ambiental.

Verdaguer entiende que "los daños masivos son los causados a una pluralidad de sujetos indeterminados, ya sea que afecten a una pluralidad de intereses individuales o a un interés colectivo o difuso".

### I. 2. Antecedentes

Durante el conflicto con la República Argentina por la instalación de la planta procesadora de pasta de celulosa, el Partido Nacional, en la persona del Presidente del Directorio, le planteó al Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, un proyecto de nuevo Estatuto del Río Uruguay, que contemplaba la creación de un alto comisionado u ombudsman para la cuenca del río.

En los acuerdos multipartidarios firmados a principio de la actual Legislatura se establece dentro del eje estratégico: participación pública, literal A) Participación ciudadana en la gestión ambiental, que se deberá "jerarquizar figuras como Defensor del Vecino en el papel intermediador entre la ciudadanía y las instituciones".

### I. 3. Los mecanismos de protección en Uruguay

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente fue creado con la función de atender la nueva tendencia que se venía generando a nivel internacional. Pero con el paso del tiempo ha perdido peso significativo en la gestión para ser un mero Ministerio carente de suficiencia para abarcar una problemática nueva.

### I. 4. El Estado Teatral vs. El Estado Actor y Protagonista

Enseñaba Rodó en su "Ariel", que allí donde no se podía ser protagonista, había que ser espectador atento. Esto lo ha tomado al pie de la letra el Estado en las cuestiones ambientales, que parece renunciar a su deber lo que justificó el calificativo de Estado Teatral por parte del Fiscal Viana Ferreira: "La abundante y exigente legislación ambiental, el Uruguay vive una situación perfectamente asimilable al 'Estado Teatral', al cual refiere el insigne jurista brasileño Antonio Benjamin. Lamentablemente, existe un importante déficit de aplicación del derecho ambiental vigente, convirtiéndose éste en una especie de camu-

flaje o apariencia, detrás del cual suceden contrarias a su tenor y umbral elevado de exigencia".

Se da la curiosa situación de Estado vs. Estado o de Poder Ejecutivo vs. Poder Ejecutivo, que se justifica en la autonomía técnica y en la competencia sustantiva adjudicada en la materia a los Fiscales Letrados de la República.

I. 5. Los mecanismos utilizados para la defensa de los derechos ambientales y colectivos.

En el Uruguay no existe un accionamiento de amparo ambiental específico, ni acciones de clase -como se ha propuesto y veremos más adelante-, y la Ley de Amparo Nº 16.011, establece un instrumento residual, inidóneo para la protección ambiental.

Otra alternativa han sido las Medidas Preparatorias y lo que Santiago Pereira Campos ha llamado "Pretensiones de Protección".

La importancia del artículo 42 del Código General del Proceso.

I. 6. En su momento, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, doctor Marcelo Brovia, por pronunciamiento de 5 de octubre de 2005 -y acudiendo al profesor Enrique Vescovi, reconocido autor material del artículo 42 del Código General del Proceso, expresaba: que el Fiscal al igual que el Juez no puede ser un fugitivo de la realidad, y que debe aceptar un rol en el desafío social. Que nuestra moderna época se caracteriza, entre otros aspectos, por los fenómenos de masa, por la aparición de múltiples grupos que actúan dentro del seno de la sociedad, por el aumento de las medidas de comunicación, y por el surgimiento en el campo de la jurisdicción y en el proceso de intereses colectivos o difusos, etcétera. Ello supone que el Magistrado debe participar de la vida comunitaria y debe traducir a través de la jurisprudencia, las legítimas aspiraciones o ideales de su colectividad, en cuanto no puede permanecer ajeno a ella, dado que pertenece a la misma (Ponencia en las XII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal - Mérida 5 al 11 de junio de 1990) (en expediente administrativo del Ministerio de Educación y Cultura Nº 2005/04103).

I. 7. La jurisprudencia nacional

La actitud de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, de fecha 31 de octubre de 2011 ante un accionamiento por inconstitucionalidad de la Ley Nº 17.209 que aprobó el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, y de la Nº 17.759 que aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de la República

Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Finlandia relativa a la Promoción y Protección de Inversiones, por entenderlas violatorias de diversas disposiciones constitucionales. La Suprema Corte desestimó la pretensión.

Y la Corporación expresó: la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal, sustento normativo de la legitimación del accionante, no habilita a sus integrantes a ejercer el permanente contralor de los actos emanados del Poder Legislativo, sin observancia de las previsiones legales que determinan los extremos formales y temporales de su intervención, cuando la misma está contemplada con carácter de necesaria. A juicio del doctor Larrieux, debe agregarse que en el especial proceso de inconstitucionalidad, ya en vía de acción o de defensa, como en el caso, no es posible aplicar el artículo 42 del Código General del Proceso como argumento legitimante, ya que el fallo de la Suprema Corte de Justicia, sólo puede tener efecto en el caso concreto, pero si la sentencia reclamada de inaplicabilidad de la Ley, recae sobre un proceso en que se pretende tutelar intereses difusos y, por ende, en grado de generalidad, la Ley sería inaplicable para todos, surtiendo un efecto abrogatorio, no querido por el constituyente. En tal sentido, argumenta que el efecto de la cosa juzgada se extendería a todos los "representados" en el ejercicio del interés difuso, lo que no constituye el efecto propio de la declaración de inconstitucionalidad tal y como está previsto en nuestra Constitución.

I. 7. 1. Por su parte, el doctor Gutiérrez entiende que corresponde desestimar la excepción en vista, toda vez que el planteo es condicionado, y la jurisprudencia de la Corporación es unánime en cuanto a que: "...para que sea procedente el planteamiento y como consecuencia el examen de una inconstitucionalidad, es necesario que el texto o textos que se tachan de inconstitucionales sean de aplicación ineludible al caso concreto, porque la Suprema Corte de Justicia no está facultada para efectuar declaraciones genéricas e inútiles, sino que su competencia sobre el punto nace siempre que la Ley deba aplicarse necesariamente a un caso concreto" (Cf. Sentencias Nos. 56/91, 164/95, 69/97 y 417/97 entre otras).

Por su parte, los doctores Van Rompaey y Hounie, la cuestión previa relativa a la legitimación causal activa del señor Fiscal Letrado Nacional resulta razonable y halla fundamento en la titularidad activa del derecho a promover los procesos pertinentes en defensa de los intereses generales de la Nación, de orden o que interesan a la causa pública.

Su legitimación "ad causam" la fundó en la titularidad activa del derecho a promover los procesos pertinentes en defensa de los intereses generales de la Nación, de orden público o que interesan a la causa pública ese interés es "personal", que califica al interés habilitante para interponer la acción o excepción de inconstitucionalidad, máxime cuando el representante del Ministerio Público es parte actora en el proceso de tutela constitucional.

Comentando el caso 15409 de la LJU TOMO 135 Ricardo Gorosito Zuluaga, cita a José María Borrero Navia, quien expresaba que "Como disciplina portadora del paradigma ecológico, el derecho ambiental ha encontrado resistencias en el mismo Derecho en tanto que sistema jurídico prevalente, las cuales se tradujeron durante casi dos décadas en su marginalidad académica, judicial y doctrinaria. Heredero de dispersas disposiciones sobre el uso y la explotación de los recursos naturales devino, en el mejor de los casos, en nuevo apéndice del derecho administrativo para ampliar el control del Estado sobre la oferta ambiental. Operando más como utensilio burocrático que como sistema jurídico, las piezas legislativas de derecho ambiental permanecieron ajenas al reconocimiento y significación del derecho humano al ambiente". Gorosito con acierto dice: "Si la cuestión ambiental y las normas de protección son 'colonizadas' por las ramas tradicionales, que florecieron al amparo del centralismo uniformizante y jerárquico del Estado decimonónico, cuyo ADN es incapaz de reconocer y por lo tanto, digerir y asimilar la perspectiva ecosistémica, el ordenamiento uruguayo corre el riesgo de terminar como la mujer de Lot: estatua de sal mirando atrás".

I. 8. La propuesta por la creación de un defensor del medio ambiente.

La opción de un Ombudsman o Contraloría ambiental sería una opción en tanto y cuanto ese ente -unipersonal o pluripersonal- posea ciertas posibilidades de acción que excedan las meras recomendaciones o apercibimientos administrativos.

Para que efectivamente sean útiles deben tener legitimación activa para accionar judicialmente civil e incluso penalmente.

Darle además de la venda y la balanza, la espada que en la mano derecha, caída pero firme, sostiene la Justicia.

Nuestra predilección sería por la de un órgano unipersonal -que evite las dilaciones deliberativas en temas que son generalmente de urgencia-, como lo es hoy la estructura del Comisionado de Cárceles y que tengan jurisdicción nacional y competencia no

necesariamente exclusiva en temas ambientales, sino que podría darse cabida al tratamiento de temas de salud pública y de patrimonio cultural.

I. 9. Coexistencia con la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH).

La Ley Nº 18.446 creó un órgano colegiado del Poder Legislativo, "la que tendrá por cometido, en el ámbito de competencias definido por esta ley, la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional".

Si bien abarcativa, la propia especificidad del derecho humano ambiental (y también de los derechos culturales y patrimonial), justifican una institución diferenciada propia.

El Ombudsman carcelario -el Comisionado Parlamentario para el sistema Carcelario- convivirá una vez puesta en funcionamiento la INDDHH justamente por la especificidad de sus cometidos.

A esto hay que agregarle que la especificidad del derecho lo ha otorgado la misma Constitución Nacional, al darle un tratamiento explícito, sin tener que recurrir a otros artículos "abiertos" de derechos como el 72, por ejemplo.

I. 10. La experiencia en el derecho comparado.

Existe una tendencia mundial a crear organismos especializados en materia ambiental, prevaleciendo las siguientes posturas: la creación de una oficina o sección dependiente del Ministerio Público o bien, la creación de organismos distintos y autónomos al estilo del ombudsman de los países escandinavos. Todos estos organismos han recibido facultades para actuar. Su función esencial consiste en atacar o pedir la nulidad de autorizaciones o permisos y coadyuvar en los procedimientos penales.

En Brasil se ha avanzado mucho en el tema ambiental, sobre todo a partir de la devastación de la Amazonia. En 1988 se incorpora en su artículo 225 de la Constitución el derecho a un medio ambiente equilibrado, buen uso común del pueblo, y mandata al Poder Público y a la colectividad a defenderlo.

Así llegó en 1998 la Ley 9605 que sanciona a quien de cualquier manera practique crímenes ecológicos previstos en la ley.

Por su parte Argentina prevé un procurador de los derechos humanos, un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisarla.

En Perú y Guatemala existe la Defensoría del Pueblo cuyos cometidos pasan por defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En Chile y México existen proyectos para la creación de una figura como la que proponemos: un ombudsman ambiental.

II. Propuesta de creación de un Juzgado Nacional de Ambiente, Territorio y Patrimonio Cultural.

#### II. 1

El Uruguay, a más de veinte años de la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), por Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990, fecha que simbólicamente se acepta como de comienzo en nuestro país, del derecho ambiental *sensu stricto*, vive una verdadera crisis de institucionalidad ambiental, significada en los debates sobre la ubicación institucional de la DINAMA o la creación de un Ministerio del Ambiente.

El contexto es propicio, entonces, para aprovechar con lucidez y compromiso nacional, la oportunidad para actuar cubriendo los vacíos reales, asumiendo las debilidades que las décadas pasadas han exhibido y consolidando lo que positivamente se ha logrado.

Más allá de la amplitud de la materia que se cometa al Ministerio del ramo, y si debe separarse la cuestión de la vivienda, lo que puede ser ampliamente plausible -siempre que no se debilite al órgano que debe ser la autoridad ambiental nacional y punto de contacto con los órganos de cumplimiento de los tratados ambientales multilaterales-, los verdaderos problemas de cumplimiento, eficacia, eficiencia y ejecución del derecho de la protección ambiental en el país, en lo institucional, no están exclusivamente en la administración ambiental, territorial y de desarrollo sostenible. En ese aspecto, el Uruguay sigue los grandes trazos de la organización sectorial más difundida y aceptada.

Por otra parte no hay arreglo institucional, en ningún orden, que pueda rendir en términos de eficacia y eficiencia, respecto de la conservación ambiental y el desarrollo sostenible, si no hay una voluntad efectiva de honrar los textos constitucionales que consagran de manera terminante el paradigma ambiental.

En esencia, dentro del campo de las mejoras institucionales, el campo más urgente de actuación es el

del acceso a la justicia y la organización de la justicia ambiental.

El gran desarrollo que han tenido nuestros textos constitucionales, cuyo artículo 47 de la Carta Magna nacional, al declarar de interés general la protección del ambiente, genera un deber de prioritario cumplimiento para toda la organización estatal y para todos sus Poderes, lo que no se compadece con las deficiencias notables de su aplicación por los Tribunales de Justicia.

Efectivamente, el derecho ambiental ha progresado en los aspectos constitucionales, legislativos, e incluso administrativos, pero sin embargo, no lo ha hecho en la misma medida en el campo procesal y judicial. Sin embargo, un sistema de protección ambiental, con debilidades procesales y organizativas, a la hora de actuación de la Justicia, es letra muerta.

Ello no es exclusivo de nuestro país, y seguramente los factores que inciden en esa realidad innegable son muchos, y exceden el marco institucional.

Observando la realidad regional, el doctor Raúl Brañes sostuvo hace más de una década, en palabras que, mal que nos pese, mantienen absoluta vigencia que, en la región latinoamericana, la aplicación del derecho ambiental, sufre un agudo problema de ineficiencia e ineficacia, lo que conceptualmente se vincula con la falta de idoneidad de las normas e instituciones jurídicas para alcanzar los objetivos de protección ambiental "que se tuvieron en cuenta al momento de su expedición" (aspecto de eficiencia) o con la falta de debido acatamiento de la normativa jurídica por sus destinatarios (aspecto de eficacia). (Cfr. Raúl Brañes. *El desarrollo del Derecho Ambiental Latinoamericano y su aplicación*. Ed. PNUMA/ORPALC. México, D.F., 2001, páginas 23 y ss.).

Considerando específicamente la aplicación jurisdiccional de la legislación ambiental y el acceso a la justicia ambiental sostuvo el comentarista mencionado: "La ineficacia de la legislación ambiental tiene que ver, además, con las deficiencias que presenta su aplicación judicial, por razones que muchas veces están vinculadas a la ineficiencia de la propia legislación ambiental, en tanto esta no tiene previsto mecanismos apropiados para su aplicación por los órganos jurisdiccionales. Pero, el problema es más complejo aún y tiene que ver con muchos otros factores, que van desde las insuficiencias generales que presenta la administración de justicia en los países de la región -se expresan en una escasa capacidad de respuesta a las necesidades del justiciable-, hasta insuficiencias específicas de la misma administración en materia

ambiental, incluye entre otros factores la inexistencia de operadores jurídicos calificados en este campo (Jueces y abogados). El hecho es que el conjunto de estas circunstancias son un obstáculo al acceso a la justicia ambiental, lo que refleja de manera clara la escasa frecuencia con que se promueven litigios ambientales ante los tribunales de justicia. El concepto de 'acceso a la justicia ambiental' es entendido aquí, por tanto, como la posibilidad de obtener la solución expedita y completa por las autoridades judiciales de un conflicto jurídico de naturaleza ambiental, lo que supone que todas las personas están en igualdad de condiciones para acceder a la justicia y para obtener resultado individual socialmente justo. El acceso a la justicia en general presenta muchas vertientes que han sido materia de atención por quienes ocupan este tema. Entre estas figuran el costo y el tiempo del litigio en el caso de demandas pequeñas y el poder de los litigantes y sus diferentes capacidades económicas y técnicas para reclamar justicia, así como la capacidad de organización del propio litigante estos factores, que por lo general están interrelacionados, son en la práctica judicial verdaderas barreras u obstáculos al acceso a la justicia. El acceso a la justicia específicamente ambiental presenta algunas complicaciones adicionales, entre las que se destacan las siguientes: 1) la extraordinaria complejidad científico técnica de los casos ambientales, que dificulta su comprensión y exigen pruebas que son costosas; 2) la también extraordinaria complejidad de los intereses en juego, que habitualmente son intereses colectivos y difusos, lo que hace necesaria una especial capacidad de organización de los afectados, que debe ir acompañada de la capacidad económica y técnica para hacer valer esos intereses; 3) la eventual existencia de interés social, si se asume la participación de un órgano público que lo represente; y 4) la propia complejidad del derecho ambiental, que demanda una preparación especial de los abogados y jueces, que difícilmente es proporcionada por la enseñanza que reciben los profesionales del derecho. Por otra parte, la solución expedita y completa de este tipo de conflictos hace necesario un marco jurídico que sea congruente con la naturaleza de los intereses que se deben tutelar judicialmente y que, dicho en términos generales hasta ahora no existe, por lo menos en la forma que sería deseable. La ausencia de este marco jurídico ha determinado una situación de inaccesibilidad a la justicia ambiental y ha contribuido de manera importante a la ineficacia del derecho ambiental, comprometiendo la protección del medio ambiente y la viabilidad del desarrollo sostenible". (Brañes, op. Cit. páginas 25-26).

Si bien entonces se desprende del análisis extensamente citado, que los problemas procesales de la protección ambiental en la región, comprendido nuestro país, son de enorme complejidad, y hacen a la regulación misma del proceso, el camino de su solución pasa necesariamente por la especialización de órganos judiciales, primer e indispensable paso para avanzar en la acumulación de conocimiento y praxis que dé lugar a futuros cambios en el orden y las formalidades de los pleitos, enfocando todas y cada una de las dificultades que la aplicación judicial del derecho ambiental presenta y que quedaron expuestas antes.

Esta estrategia de especializar órganos judiciales para el tratamiento de las cuestiones ambientales tiene un arraigo importante en instrumentos básicos del derecho ambiental internacional y constituye hoy una tendencia clara a nivel del derecho comparado.

Sólo para citar un ejemplo recogido en un documento básico, el Principio 10 de la Declaración de Río/92 expresa: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona debiera tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro para sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los estados deberán facilitar y fomentando la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre otros el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

La especialización de órganos judiciales es vista como parte de los instrumentos que el Estado Ambiental de Derecho, debe poner a disposición de los ciudadanos como forma de concretar el deber de proporcionar acceso efectivo a los procedimientos judiciales. Es una estrategia directamente vinculada a la efectividad de la Administración de Justicia como función pública absolutamente obligada, en tanto que integrantes del Estado, a defender al ambiente de todo acto que pueda causar depredación, destrucción o contaminación graves del medio ambiente, deber directamente dimanante del valor de interés general que la Constitución declara que posee la protección del medio ambiente.

En este sentido se ha sostenido en la doctrina, la centralidad del papel de jueces en la defensa del orden público ambiental constitucionalizado, de la protección ambiental y en la construcción del desarrollo sostenible que desde luego expande la materia ambiental, abarcando las áreas de ordenamiento territorial, de la defensa de los recursos naturales, de la biodiversidad y del patrimonio cultural. La necesaria experticia y la alta dedicación que reclama la complejidad que la temática ambiental, territorial y patrimonial tiene, en su propia esencia, convoca necesariamente, para resolver cualquier litigio, no sólo la práctica totalidad de las ramas del Derecho sino de las ciencias sociales y naturales, lo que impone erigir, con autonomía y jerarquía, al tribunal especializado ambiental y al Juez ambiental. Es la forma como el Poder Judicial cumplirá adecuadamente con los poderes-deberes que le corresponden en la construcción del desarrollo sostenible, tanto de raíz constitucional como legal (interpretación que se desprende de los artículos 47, 72, 80 numeral 6º y 332 de la Constitución y artículos 1º y 4º de la Ley N° 16.466, y 3º y 4º de la Ley N° 17.283).

Como ha dicho el Juez Vladimir Passos de Freitas, con referencia a la realidad brasileña, pero perfectamente trasladable a nuestra realidad:

"El Juez en este nuevo milenio asumió un papel de la más alta relevancia. Dejó de ser la *bouche de la loi* como lo definía Montesquieu, para convertirse en un agente activo de transformaciones sociales. El juez dejó de ser el mero aplicador de la ley en la solución de conflictos individuales, como sucedía hasta el final de los años ochenta del siglo pasado. Actualmente el juez en Brasil es llamado a decidir cuestiones complejas como las relacionadas con la unión de homosexuales, invasión de tierras, transplante de órganos, rebeliones en cárceles, fusión de empresas multinacionales con reflejos en la economía del país y otras similares.

En este nuevo cuadro social, la sociedad exigiendo cada vez más la eficiencia del Poder Judicial, la especialización se muestra como una de las más efectivas soluciones para que se pueda alcanzar la efectividad. Nótese que esta no es algo exclusivo del mundo jurídico, sino algo común a todas las actividades humanas en el actual período de desarrollo de la sociedad. El Juez especializado adquiere conocimientos más profundos de la materia, decide con más rapidez y da mayor seguridad a las partes, que pueden de antemano saber cuál será la solución de sus conflictos.

En Brasil hay una antigua tradición de especializar juzgados o cámaras en materia criminal, de familia o de ejecuciones de impuestos o tasas. Pero, de forma general, poco se ha avanzado en otros tipos de especialización. Una de las pocas iniciativas hechas en los últimos 10 años fue la especialización de juzgados en materia de previdencia social y del sistema financiero de vivienda. En mi sentir los Consejos de Judicatura o los tribunales, siempre que sea posible, deben especializar Juzgados o, en segundo grado de jurisdicción, cámaras o grupos, en derecho ambiental. Pero hay resistencias. Primero, por la reacción natural del ser humano a los cambios. Segundo, porque no siempre las estadísticas revelan la existencia de un mínimo de acciones, compatible con el movimiento de otros juzgados u órganos colegiados. La cuestión del movimiento forense podrá ser atenuada con una semiespecialización, haciendo que el ambiente venga acompañado de otra materia, como el agrario o derechos del consumidor Sin embargo, hay que pensar en los beneficios de la especialización, con juzgamientos más rápidos y elaborados con conocimientos más competentes". (Cfr. ).

## II. 2.

La tendencia en el derecho comparado a la especialización de tribunales en materia ambiental, ha merecido que se califique a la última década como la del "boom" de las cortes y tribunales ambientales. En este sentido un estudio del World Resources Institute, de abril de 2010, da cuenta de que el número de cortes y tribunales especializados en temas ambientales se duplicó a partir del año 2000, en indudable consonancia con la creciente complejidad de las regulaciones que rigen la materia así como el crecimiento de las preocupaciones sobre los recursos naturales. Allí se sostiene que al momento de realización del estudio hay un total de 354 cortes ambientales en 41 países, 170 de las cuales se crearon a partir de 2005.

En la región de América Latina y el Caribe, se registran como ejemplos de la tendencia los casos del Tribunal Agroambiental de Bolivia; de los Tribunales Ambientales de Curitiba, Florianópolis, Cuiabá, Mato Grosso y Manaus y la Cámara Ambiental del Tribunal de Apelaciones de Sao Paulo, en Brasil; la Corte Ambiental en Bahamas; la Corte Ambiental en Chile; el Tribunal Ambiental de Apelaciones de Guyana; el Tribunal Ambiental Administrativo (acompañado en el diseño institucional completo del Ombudsman denominado "Defensoría de los Habitantes" y de la Oficina del Contralor Ambiental); el Tribunal de Apelaciones de la Ley de Acceso a la Información, el Tribunal de Apelaciones de la Autoridad de Conservación de los

Recurso Naturales y el Tribunal de Apelaciones de la ley de Planificación Urbanística y Territorial en Jamaica y la Comisión Ambiental en Trinidad y Tobago.

Por tanto puede afirmarse que la creación y consolidación de las cortes en materia ambiental es una tendencia característica del siglo XXI, y ella está anunciando seguramente la instalación de una corriente de realizaciones institucionales y normativas que progresivamente irá atendiendo los otros aspectos que demanda la adecuación procesal a los temas de ambiente, territorio y patrimonio, a la defensa del derecho a un goce del medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, al proceso colectivo y a la defensa efectiva de las generaciones futuras, de la defensa de la vida en términos de armonía y calidad.

Estos tribunales presentan una fisonomía variable, de acuerdo a las tradiciones culturales y sociales de los diferentes países, y se insertan en contextos institucionales también diferentes, acompañados muchas veces, como el mencionado caso costarricense, de otras figuras, como las fiscalías especializadas y/o el ombudsman. Pero todas, desde aquella temprana creación en 1917, de un Tribunal de Protección de la Naturaleza en el Reino de Dinamarca, seguido por los tribunales suecos y fineses para atender los casos relativos al suministro de agua, han tendido hacia una fuerte especialización que, sin duda, ha revertido en un mejoramiento del servicio de la Justicia Poder en los temas de ambiente tanto desde el punto de vista de los derechos humanos individuales como colectivos, implicados.

En nuestro país, desde la doctrina jusambiental, se han registrado poderosas voces que han reclamado la constitución de tribunales especializados. Tal el caso de la prédica de Magariños de Mello, quien ya en el primigenio Programa para el Curso de Política y Derecho Ambiental en la Universidad Católica del Uruguay del año 1992 incluyó el estudio específico de la función jurisdiccional en materia ambiental, sosteniendo la necesidad de jueces y tribunales especiales y también de normas procesales especiales para atender los eventos dañosos al medio ambiente.

### II. 3

En definitiva, puede sostenerse que a esta altura histórica del siglo XXI la creación de un tribunal ambiental, inserto en la estructura organizacional del Poder Judicial, viene a cumplir el rol que cumplió la creación de la justicia laboral en el Siglo XX. En la historia jurídica del país, esa especialización generó un incremento tanto en la cantidad y calidad de la práctica del derecho del trabajo como de la concien-

cia de los trabajadores en la defensa de sus derechos. Y en último término un derecho laboral fuerte, con una justicia especializada, ha contribuido a generar armonía en el mundo de la empresa, entre el capital y el trabajo, antiguamente en guerra.

Del mismo modo, la creación de tribunales especializados en materia de ambiente, territorio y patrimonio, en cuanto se erigen en instrumentos de protección efectiva de derechos de la tercera generación o derechos de la solidaridad, seguramente supondrá la creación de relaciones armoniosas entre el proyecto humano y el ecosistema, entre las necesidades de las presentes y de las futuras generaciones.

Se deberá comenzar por instaurar un Juzgado Letrado Nacional, con competencia de primera instancia en todo el territorio, incluido el marítimo, sin perjuicio de que el seguro incremento de las causas ambientales, permitan generar nuevas sedes, así como la práctica de ese tribunal único pueda suponer desplazamientos y visitas del Magistrado y sus asesores en el territorio nacional, de acuerdo a las facultades que la Suprema Corte de Justicia tiene para organizar sus servicios.

Montevideo, 17 de abril de 2012.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MARIO SILVERA, Representante por Treinta y Tres, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, ENRIQUE PRIETO, Representante por Cerro Largo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, MARÍA DEL CARMEN PEREIRA DE ONORATTO, Representante por Paysandú, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo".

F) "PROYECTO 'EN CAMINO HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES EN URUGUAY'. (Auspicio de la Cámara de Representantes).

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dispónese el auspicio de la Cámara de Representantes para la presentación del proyecto "En camino hacia la erradicación de la explotación sexual de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay", a realizarse

el día 27 de abril de 2012, por la asociación civil S.A.I. - Prog. Arcoiris y Fundación Justicia y Derecho.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JULIO MARIO MUSETTI, Representante por Canelones.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto está financiado por la Unión Europea y se enmarca en el trabajo conjunto de la Asociación Civil S.A.I. - Prog. Arcoiris y de la Fundación Justicia y Derecho, organizaciones ambas con una importante experiencia en el campo de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

El objetivo general de este proyecto, con una duración de 24 meses, es impulsar mediante un conjunto de acciones estratégicas e integradas, la consolidación de una política de Estado efectiva para el combate y la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes mujeres en el Uruguay, enmarcada dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial Infantil y Adolescente elaborado por el Estado y la Sociedad Civil en el año 2002, el cual tiene como mojón principal la instalación y puesta en funcionamiento del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPESCE), creado por Decreto del Poder Ejecutivo 385/004. Posteriormente en el 2007, el CONAPESCE rediseña el plan elaborado encontrándose actualmente en fase de implementación.

De forma prioritaria, se busca impulsar mediante la formación, la sensibilización y la coordinación de acciones con distintos actores sociales:

- a) La consolidación de agentes o vectores propagadores de prácticas protectoras de los derechos de niñas y adolescentes mujeres sometidas a situaciones de explotación sexual.
- b) La limitación de la práctica de actividades que vulneren derechos de niñas y adolescentes mujeres por actuales explotadores-clientes.
- c) El aumento de la eficacia de los operadores públicos y privados encargados de recibir e iniciar investigaciones frente a denuncias presentadas para la represión del ilícito, como para la restitución de derechos a las víctimas.

En ese sentido, se considera imprescindible el trabajo mancomunado con los distintos organismos públicos relevantes en relación a la temática, como es el caso de las autoridades del sistema judicial, policial, de protección, de salud, educativo, etcétera; así como de instituciones privadas, entre otras: gremios y cámaras empresariales del transporte, trabajadores del mar, portuarios y hotelería.

Dentro de los principales resultados esperados se encuentran: - generar información de calidad actualizada sobre el tema; - mejorar los mecanismos de detección, denuncia y represión a infractores, así como - mejorar los dispositivos de protección a las víctimas. También se pretende: - fomentar y generar sinergia con la implementación del Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial Infantil y Adolescente; - establecer una mayor y mejor visibilidad y medición del fenómeno social, y - generar alianzas con el sector privado empresarial vinculado al área de servicios de transporte y de hotelería para colaborar con los organismos públicos encargados de la represión de este ilícito y de la ayuda a las víctimas.

A esos efectos, las actividades se orientan como ya se mencionó a la producción de información de calidad y actualizada sobre la temática; por lo que se producirá un documento que reúna sistematizada toda la información oficial y no oficial disponible, así como la que se procurará en forma directa en el marco del proyecto obtenida a través de una investigación integral, realizada a partir de pedidos de informes a organismos públicos, entrevistas a informantes calificados y la revisión de prensa; tomando para ello como punto de partida las investigaciones ya realizadas, y la experiencia acumulada por las instituciones y los actores que trabajan directamente en el área o que se vinculan en forma indirecta con esta problemática.

A su vez dentro de la línea de trabajo en el proyecto con el sector privado empresarial, se toma como modelo experiencias exitosas en países del mundo y de la región (en este sentido Brasil tiene antecedentes interesantes en la materia) de involucrar al sector empresarial para la lucha contra este problema social, no sólo por la vinculación de estas empresas al operar en lugares donde se da la explotación sexual de niñas y adolescentes y que permite acceder a información relevante, sino también para involucrarles en estrategias de sostenibilidad de las acciones en el tiempo que permita obtener recursos genuinos para prevenir y combatir este crimen. La gran mayoría de transportistas de carga profesional son personas con



buenos valores y condenan este tipo de prácticas abusivas, son además los conocedores del camino y por tanto acceden a información privilegiada para detectar lugares aislados donde existe la explotación sexual de personas menores de edad. Se pretende por tanto en involucrarles en la lucha contra este flagelo estableciendo acuerdos que permitan constituir una red informal de agentes multiplicadores con sus colegas, la cual permitirá aumentar exponencialmente la identificación de diferentes situaciones de explotación sexual de menores de edad y dar lugar a la intervención de las autoridades competentes.

Como forma de coadyuvar a la implementación del Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial Infantil y Adolescente, pretendemos con este proyecto dejar capacidades instaladas en el funcionariado público involucrado en el tema con insumos y aprendizajes para mejorar el sistema de respuesta, tanto de protección a las víctimas como punitivo a los victimarios. Mediante actividades de capacitación específicas, con alcance nacional, dirigidas al personal del sistema judicial, policial y de protección (salud-educación-social), lograremos facilitar el acceso al sistema de protección a las víctimas y que el mismo sea eficaz y adecuado, además de la responsabilización de los culpables.

Los beneficiarios finales, es decir, aquellos que se beneficiarán del proyecto a mediano y largo plazo a partir de su implementación, serán las niñas y adolescentes mujeres de todo el territorio nacional que se encuentren inmersas en la problemática descripta.

Montevideo, 18 de abril de 2012.

ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones, DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, JULIO MARIO MUsETTI, Representante por Canelones".

#### **4.- Día de las Américas. (Conmemoración). (Resolución de 12 de abril de 1944). Personalidad del doctor Juscelino Kubitschek.**

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 28)

—En cumplimiento de la Resolución de 12 de abril de 1944, la Cámara ha sido convocada en sesión solemne a efectos de conmemorar el "Día de las Américas".

La Mesa quiere informar que en el palco de la izquierda se encuentran el Encargado de Negocios de la Embajada de Brasil, señor Oswaldo de Macedo, y el Primer Secretario ante la ALADI y el MERCOSUR, señor Henrique Choer Moraes.

Asimismo, agradecemos la presencia de diplomáticos acreditados ante nuestro país, ubicados en la primera barra, y para este Presidente es particularmente grato anunciar la presencia de alumnos de 5° año del Instituto Geselliano, que se encuentran en la segunda barra.

Tiene la palabra el señor Representante Sander, quien se referirá a la personalidad del doctor Juscelino Kubitschek.

**SEÑOR SANDER.**- Señor Presidente: "Mi alma lloró tanto, con ese luto está vacía.- Desde que estuve aquí, sin su compañía, no hay luto sin nostalgia, ni amor sin alegría. Es por eso que yo reclamo tu compañía.- Cómo puede vivir un pez fuera del agua fría?- Cómo podré vivir sin ti, sin tu compañía".

Estas frases corresponden al folclore mineiro de Brasil, a una canción llamada "Peixe Vivo" -Pez Vivo-, y es lo que cantaba la población durante el sepelio del Presidente Kubitschek, así como la silbaba cuando su nombre estaba prohibido de ser mencionado durante la dictadura.

"¿Cómo puede vivir un pez fuera del agua fría?- Cómo podré vivir sin ti, sin tu compañía?"

Señor Presidente: el pleno me ha concedido el alto honor de poder ser su voz con motivo de conmemorar, una vez más, el "Día de las Américas" y exaltar a una personalidad de nuestro continente, para reflexionar sobre esas aristas que hacen que las personas trasciendan su tiempo, su nación, su profesión y sean inspiración.

Las inspiraciones no se copian, no son para copiar: son para estudiar en su contexto y aprender de sus blancos y negros, aciertos y errores, e incorporar esas enseñanzas a nuestra peripecia personal, presente o futura. Pensar críticamente, no sobre la afinidad, si la hay, ideológica, sino sobre lo que se consigue cuando se tiene una mente abierta y nuestros ojos pueden ver más allá del tan próximo horizonte.

Nacido el 12 de setiembre de 1902, en Diamantina, Minas Gerais, Brasil, Juscelino Kubitschek Oliveira quedó huérfano de padre a los dos años. Con el so-

brenombre de "Nonô", y su hermana el de "Naná", ambos realizaron los estudios primarios en una sala de la casa donde vivían, que servía de aula para que su madre, Julia, ejerciera como maestra.

Cursó estudios en el Seminario Lazarista, único centro de enseñanza secundario de la zona, sin tener vocación eclesiástica, y lo que sería nuestro bachillerato lo "cursó a distancia por cuenta propia", en los llamados "exámenes por decreto".

Decía Juscelino: "La entrada al seminario significó para mí la despedida de aquel lugar en que viviera la maravillosa aventura de la infancia... Fue por esa ocasión que tuve mi primer par de zapatos: tenía entonces doce años".

Esos años de infancia y adolescencia tenían un modelo y un sueño, tal como coinciden todos sus biógrafos: ser médico y las similitudes en la personalidad con su padre fallecido. Fueron años de sacrificio.

El nieto de "João Alemão" -como llamaban a su abuelo, inmigrante checo- quería ser médico, solamente médico, nada más que médico. Para eso, su madre vendió un collar de oro que tenía, y con ese dinero, Juscelino viajó a Belo Horizonte, donde terminó sus estudios previos y concursó para ingresar como telegrafista. El sacrificio no era distinto al que muchas familias y jóvenes continúan realizando hoy, cuando creen que el trabajo y el estudio son la esperanza del progreso seguro.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Minas Gerais tuvo al telegrafista nocturno como un alumno excelente entre los años 1922 y 1927, donde se graduó como médico. Apenas un año después fue designado como Profesor Asistente en Cirugía, y se especializó en urología en Europa. Como todo viaje, sirvió para comprender otras realidades, el valor de lo que significaba la migración, el pertenecer o no a un lugar, el tener o no tener, el ser o no ser. Eso templó más aun su espíritu y sus sueños futuros.

Como él decía: "Me orienté por el ideal de la profesión médica" [...] "Médico soy y seré hasta el fin" [...] "Aprendemos como médicos la extensión y profundidad de la tristeza humana" [...] "Ser médico, no es un título" [...] "Tuve el privilegio de ser el primer médico Presidente de Brasil" [...] "Médico o Presidente, ayudaré al ser humano en su tránsito por la tierra" [...] "No olvidaré que fue como médico que caminé

para el horizonte para servir a la Nación que espera de cada uno de sus hijos" [...]

Debe ser esta una de las primeras definiciones que se destacan sobre su trayectoria: gobernaba como médico.

Compartía el consultorio con su cuñado, el doctor Julio Soares. Se casa en 1931 con quien sería su compañera eterna, doña Sara Lemos, hija del ex Senador de Minas Gerais, Jaime Gomes de Souza Lemos, y que por ser hija de político siempre se jactaba de que nunca se casaría con un político. Ejerció su profesión, en forma gratuita, en cajas de beneficencia; ingresó con otros médicos, por invitación, al cuerpo médico de la Policía Militar de Minas Gerais.

La Revolución Constitucionalista de 1932 haría que en su trabajo como médico militar interactuara con actores paulistas y mineiros, muchos de estos últimos, políticos que ocuparían luego cargos de ministros o gobernadores.

En el Gobierno Provisorio de Getúlio Vargas, el Interventor de Minas Gerais, Benedito Valadares, lo invitaría a ocupar el cargo de Secretario de Gobierno y luego a presentarse como candidato a Diputado Federal, cargos en los que contó con el apoyo de la ciudadanía y mostraron esa veta política en el médico, hasta ese entonces desconocida.

La dictadura que estableció Getúlio Vargas en 1937 cortó los mandatos parlamentarios, y Kubitschek decidió volver a su clínica y no participar más en política. Su tiempo político había terminado. Pero el tiempo cambia a la gente, por lo que, tres años después, su amigo Valadares, que continuaba en el cargo, pero ahora con el nombre de Gobernador de Minas Gerais en lugar del de Interventor, lo llamó para que fuera el Alcalde de Belo Horizonte. La palabra de su amigo de que pronto habría elecciones y de que no tenía que coincidir con Vargas, lo hicieron aceptar.

Y ya nada sería igual en la vida de Kubitschek.

Él decía: "El engranaje político me tomó por fin... Hasta aquel momento, todo había sucedido por casualidad, sin que yo hiciera el menor esfuerzo para orientar mi vida en aquella dirección".

Su sueño ahora se empezaba a materializar: una calle en lugar de un camino de barro, una nueva escuela, un teatro, un hospital, un puente, dos calles, miles de calles, dos puentes, decenas de puentes.

Dignidad para la gente. Esperanza para los necesitados. Cultura para todos. Enseñanza, y el sueño de que un futuro siempre era posible gracias al trabajo y al esfuerzo. El bello horizonte de un país empezaba con esa experiencia, al igual que su contacto con un joven arquitecto, Oscar Niemeyer, quien tenía como él la audacia y la falta de tiempo para hacer todo lo que sentía que debía.

Hago un paréntesis, señor Presidente, para decir que en estos días, al preparar esta exposición, encontré una frase reciente de Niemeyer, quien hoy tiene más de cien años. Decía: "No tengo tiempo para el pasado, aún tengo muchas cosas para hacer mañana". Creo que a todos quienes estamos en esta Sala nos valdría la pena recordarla día a día.

Esa hambre de futuro, de ir a más, de construir lo material para que lo humano acompañe, para que el espíritu pueda florecer y crecer en su esplendor y esa ansia, la gente la percibió; Kubitschek, el doctor, el cirujano, el de apellido raro, pasó a ser el "Ciclón", pues a su paso todo cambiaría: las ruinas se caían y en su lugar se levantaban las edificaciones que se necesitaban para progresar, para tener dignidad.

También en este aspecto se marcaría una arista importante: no sería el hombre de los grandes discursos sino de las acciones, de las obras, de concretar los sueños. Sus discursos -he leído la mayoría- coinciden en ser piezas oratorias en las que se compromete, dice lo que hará, y explica por qué y para qué, o luego analiza lo realizado y lo que produjo como beneficio, tanto sea por hecho o por evitar otros males.

Lo siento un humanista más que un idealista, pues no perseguía utopías sino que concretaba sueños. Hacía que la palabra tuviera valor, y jerarquizaba la política haciendo más que diciendo.

En 1945 surge como partido el PSD y es electo abrumadoramente como Diputado Federal, por lo que la medicina como práctica hospitalaria se relega, no así su acción médica. De esa época data la adopción de quien fuera su segunda hija, a quien al cumplir la mayoría de edad, le hizo el regalo de presentarle a sus padres biológicos y, luego un decreto por el cual los hijos adoptados podrían elegir el apellido que quisieran.

En 1950 es electo Gobernador de Minas Gerais con el lema de campaña "Energía y Transporte". Él repetía: "El progreso cambiará el mundo". Eran cosas

concretas las de su campaña: lo que la gente necesitaba, lo que él estaba dispuesto a hacer.

La zona estaba dormida en el tiempo, como gran parte del Brasil de la época, y él propuso -aunque pueda parecer simple- hacer calles, la electrificación y la industrialización; unas generarían el progreso de las otras en forma cíclica. Ese era su plan. Una vez logrado esto, su meta fue la salud y la educación, pues eso haría desarrollar a la población.

Señor Presidente, estoy tomando datos principalmente del Memorial Oficial de JK, es decir, son cifras oficiales, históricas y no estimativas. Como Gobernador, de 1950 a 1954, por ejemplo, construyó 137 escuelas, 37 nuevas plazas de deportes, instaló dos facultades de Medicina, una de Derecho, una de Farmacia y Odontología, cinco conservatorios de música, una escuela de Bellas Artes, e inició la construcción de la Biblioteca Municipal en Belo Horizonte. Creó más de 120 puestos de salud distribuidos por el interior del Estado, 250 puentes, más de 3.000 kilómetros de carreteras, entre las que se encuentra la de Juiz de Fora-Belo Horizonte. Menciono esto para tener una dimensión de su acción a través de los números.

Kubitschek dijo una vez: "Es inútil cerrar los ojos a la realidad. Si lo hiciéramos, la realidad abrirá nuestros párpados y nos impondrá su presencia".

Cuando fue electo Presidente de Brasil, en 1956, su eslogan de campaña era "50 años de progreso en 5 años de gobierno". ¿Sabe qué, señor Presidente? Ese no era un eslogan vacío, como tantos, sino un plan de trabajo, un lema para motivar voluntades. Estructuró un Plan de 30 metas divididas en seis áreas de acción que constituían, por sí mismas, más que un programa de Gobierno: era una matriz de pensamiento no ideologizada de cómo transformar un país; era un entramado de acciones, en el que una arrastraba a otra y se retroalimentaban para generar un proceso continuo más que un plan de trabajo.

Los biógrafos y los documentos coinciden en señalar las áreas de energía, transporte, alimentación, industria de base, educación y la creación de Brasilia. Quiero destacar que si bien esto último estaba dentro de lo posible, no estaba incluido en el compromiso que pensaba asumir con la ciudadanía. La idea de trasladar la capital del país, en ese momento en Río de Janeiro, venía de la época colonial, cuando radicaba en Salvador. Eso era algo que se podía hacer; la

diferencia la hizo el hombre, el ser humano Juscelino Kubitschek.

En plena campaña se hizo un acto en el interior de Goiás. En la pequeña vecindad de Jataí llovía, y los organizadores del acto, en lugar de hacerlo en la plaza, como estaba previsto, lo trasladaron a un lugar cerrado. El candidato hizo su discurso, pero transgredió el límite de la costumbre proponiendo a su auditorio que hablara con él, que le preguntara, que le diera ideas.

Me cuesta hacerme a la imagen de esa escena, hoy, en plena revolución de las redes sociales. Un asesor me comentaba que este caso se estudia en Comunicación, como sucede con el famoso debate entre Kennedy y Nixon.

Kubitschek preguntó, y el que se animó a hablar fue un jovencito de doce años aproximadamente, de nombre Toniquinho. El joven dijo: "Si el Señor es electo, ¿va a cumplir con la Constitución que habla de cambiar la capital para el interior?". Acá entra lo subjetivo. ¿Qué pesó más? ¿Que un niño compartiera su sueño o que le inquietara si cumpliría con la Constitución? La respuesta no se hizo esperar, fue inmediata: "Sí, cumpliré", dijo Kubitschek. El compromiso público estaba hecho. Ahora era la meta 31 del Plan de 30 metas llamadas "Goal" o "Metástasis".

¿Construir una capital en cinco años? Había que combatir las fuerzas de la inercia que siempre se oponen a todo cambio, esas que apuntan a que todo siga como está, que marcan "el acá no se puede", el "¡cambieemos!" en discursos vacíos, o el "culpemos a otros de la inoperancia".

Sabemos qué es construir o remendar una escuela. Sabemos qué significa, pero "a buen entendedor, pocas palabras bastan".

Este señor soñaba con crear de la nada una capital en el centro de la nada, y trasladar todo el aparato y la voluntad de Gobierno en menos de cinco años. ¿En qué burbuja vivía? Brasilia pasó a ser la llamada "Meta-Síntesis" de su Gobierno, como explicaría luego. Juscelino decía: "Brasilia significaba la disciplina y el equilibrio económico del país, que hace cuatrocientos años crece de un solo lado, en la faja del litoral... Era posible disciplinar el progreso desordenado, transformarlo en contingente unido, interligado sin los desniveles de riquezas, injustos e irremediables, que un día podrían amenazar la propia unidad nacional".

Es peculiar que el famoso historiador Sérgio Buarque de Holanda, en su historia "Raíces de Brasil", coincida con que la indisciplina y el desorden son los que han dado pie a los autoritarismos y tiranías en Brasil, pero que asimismo han sido la virtud que ha permitido a su gente ser flexible, vital, adaptable, poderse "misturar" o mezclar, por esa calidad de indisciplinados

Señor Presidente: ¡disciplinar el progreso!

De esa época hay muchas fotos del Presidente durmiendo tapado con una manta de la aerolínea Varig, en sus viajes casi diarios desde Brasilia hacia Rio de Janeiro y viceversa.

Promovió la importación de máquinas y equipos industriales, con una política crediticia generosa para los nacionales y con una exención impositiva para los capitales extranjeros que estuvieran asociados con los del país.

Se señala que hizo florecer la clase media, con un dejo peyorativo. Sí. Para el que quería trabajar creó fuentes de trabajo, posibilidad de capacitarse, estudio, confort, vivienda y salud. Si eso es "florecer la clase media", sí lo hizo.

Dejó de lado todo populismo, el que hasta entonces se había hecho en anteriores Gobiernos, y dio y ayudó al que, como él, quería trabajar para lograr su sueño.

Juscelino sabía muy bien lo que era ser pobre, vivir apartado de las posibilidades de educarse, lo que representaba el sacrificio; no se lo tenían que explicar, y él no tenía que hacer "politequería" con eso.

Promovió el despliegue de la industria automotriz con la instalación de plantas industriales de importantes marcas en Brasil, así como la construcción naval, plantas de acero, centrales hidroeléctricas y refinerías de petróleo. Durante su mandato, esa producción de petróleo aumentó de 6.800 a más de 100.000 barriles diarios. También se compró el primer portaaviones.

¿Visionario? ¿Previsor?

Creó una Comisión Nacional de Energía Nuclear para estudiar las posibilidades que eso brindaría a Brasil. Hablamos de más de cincuenta años atrás. Yo no era nacido. Hoy, en Uruguay, lo estamos debatiendo.

Hizo crecer el PBI industrial promedio, por año, un 10,7%; la producción industrial creció un 80%; la de acero, un 100%; la ingeniería mecánica, un 125%; la electricidad y las comunicaciones, un 300% y el sector de transporte, más de un 600%.

Si bien la inflación media anual era del 24,7% -sí; 24,7%-, es importante rescatar un dato histórico en que todos los historiadores y analistas coinciden: en 1959, el salario mínimo, en términos reales, esto es, descontando la inflación, es considerado el más alto en la historia de Brasil.

En 1959, romper con el Fondo Monetario, endeudarse, para decirlo en forma muy básica, fue la forma de obtener el dinero que faltaba para concluir la obra de Brasilia, la nueva capital, en poco más de cuarenta meses, menos de cuatro años.

Como mencionáramos, el arquitecto Oscar Niemeyer y el urbanista Lúcio Costa, liderarían el Plan Piloto de Brasilia, y el Presidente convocaría, además, a artistas como Athos Bulcão, Alfredo Ceschiatti, Mariane Peretti, Burle Marx, Portinari, entre otros, para que dejaran su huella, y a más de treinta mil trabajadores que rotaban en turnos que cubrían las veinticuatro horas para concretar la primera ciudad brasileña planeada, que se inaugura entre la noche y el día del 21 de abril de 1960, como homenaje a la Inconfidencia Mineira.

Juscelino decía: "La creación de Brasilia, la interiorización del Gobierno, fue un acto democrático e irreversible de ocupación efectiva de nuestro vacío territorial. [...] Elegí Brasilia como punto más alto de mi gobierno, porque estoy convencido de que la nueva capital representó un mojón. Después de su construcción, nadie podría dudar de nuestras industrias o de la capacidad del trabajo brasileiro. Brasilia dejó detrás de sí una nueva era de autoconfianza y optimismo [...] Creo en la victoria final e inexorable de Brasil como Nación".

Pero su gobierno también tuvo otros hitos, pues si bien hubo estabilidad política y democrática, enfrentó dos rebeliones militares: una, en 1956 -en Jacaracanga, Pará- y, otra, en 1959 -en Goiás, Aragarças-, ambas controladas muy rápidamente por su Ministro de Defensa, el General Lott.

Los líderes golpistas fueron casi inmediatamente amnistiados por el Presidente, en un acto de conciliación y unidad sin precedentes y difícil de entender en

aquel momento y actualmente también; nos puede resultar raro a nosotros que cuarenta años después tenemos una parte de la sociedad que sigue con una interpretación hemipléjica del pasado.

Juscelino decía: "Un Gobierno fuerte se hace perdonando [...] Creo en el triunfo del espíritu que afirma y desea la grandeza nacional, en el espíritu que se opone a la negación, a la descreencia, al resentimiento estéril [...] Soy conciliador por naturaleza [...] No consigo guardar odios en mi corazón [...] Mi sueño es vivir y morir en un país en libertad [...] El perdón es la marca de grandeza, sobre todo cuando se tiene en vista un objetivo más alto". Estas eran palabras del Presidente Kubitschek.

Esta forma de actuar también queda expresa en sus contactos internacionales y en el rol que asumió en las negociaciones con Estados Unidos de América en la Operación Panamericana. "La consolidación de la libertad es hoy una obra de política creadora y no una cruzada guerrera, una campaña ideológica. El enemigo, el mal, el peligro, se insinúan y surgen movidos por la miseria. Seremos libres, protegeremos la dignidad del ser humano, si vencemos la miseria", decía Juscelino al firmar la Declaración de Principios de América en julio de 1956, en Panamá.

En 1958, luego de un intercambio de cartas personales con el Presidente Eisenhower, de Estados Unidos de América, expresó: "Verifico que en el Brasil -y creo que en los demás países del continente- maduró la conciencia de que ya no conviene que formemos un mero conjunto coral, una retaguardia sin carácter, un simple fondo de cuadro. Este tipo de representación en el drama del mundo no interesa a nadie, todavía menos a la gran democracia norteamericana".

Como todo hacedor, tuvo oposición, oposición política férrea. Pero él consideraba que esa era la democracia verdadera, y no tenía que confrontar. Decía Juscelino: "Nadie puede tener otro interés sino el de que se consolide el régimen de libertad, sin el cual no hay nación que pueda calificarse como civilizada".

Cuando el 31 de enero de 1961 traspasó el mando presidencial al electo presidente Jânio Quadros de la oposición, se convirtió en el primer presidente civil, desde Bernardes -que ocupará la Presidencia entre 1922 y 1926-, elegido por voto directo que inició y concluyó su mandato en el plazo fijado por la Consti-

tución. Los próximos serían Fernando Henrique Cardoso y, recientemente, Luis Inácio Lula Da Silva.

Como ex Presidente es electo Senador por el Estado de Goiás. Planificaba una nueva candidatura a la Presidencia con el lema "JK-65: El tiempo de la Agricultura". Esto quedará trunco para la historia, para Brasil, para todos.

En 1964, Brasil sufre un golpe de estado militar y Juscelino pierde sus derechos políticos acusado de corrupción y asociación con los comunistas, iniciando por primera vez un exilio voluntario y luego uno impuesto que duraría diez años.

Falleció en un accidente automovilístico el 22 de agosto de 1976, cuando viajaba desde San Pablo hacia Rio de Janeiro, en el kilómetro 328 de la autopista Presidente Dutra, en un episodio complejo, que aún hoy genera controversia.

En 1975, la "Rede Globo" lanza una telenovela titulada "Escalada", que se desarrolla durante la construcción de Brasilia. Al estar prohibido por la dictadura que se mencionara el nombre del Presidente Kubistchek, el autor, Lauro César Muniz, decide que los personajes silbaran la canción "Peixe Vivo" -Pez Vivo- para referirse a JK o identificarlo. Esto se transforma en un código popular, que las más de trescientas mil personas que lo acompañaron en su funeral en Brasilia cantaron permanentemente como homenaje.

En 1981, Niemeyer trazó los planos del memorial JK en Brasilia, donde hoy descansan sus restos, junto a documentos, fotos y un gran acervo del patrimonio de la capital y del tiempo que Juscelino construyó.

Hoy hablamos como novedad de asociación público-privada, de emprendedurismo, de desarrollo. Juscelino no habló de eso; hizo eso hace más de cincuenta años, cuando era Gobernador de Minas Gerais. Decía: "Reinvindicó para mí la inclusión de la palabra desarrollo en el vocabulario político brasileiro", porque antes que nadie percibía el contenido político de esta palabra.

Hablamos hoy de valores, de igualdad, de educación, de libertad. Él los practicaba, y decía: "En Brasilia reinaba un clima de igualdad [...] Se despertaba en cada trabajador el sentimiento de solidaridad por la ciudad que estaban construyendo". Agregaba: "La educación es y será el pasaporte para la igualdad y la libertad".

Cultivó la amistad de aquellos que le brindaron el abrazo fraterno, como la idea libre de dogmas, con el

único objetivo de superarse a sí mismos. Con ellos forjó lazos que fueron más allá de las circunstancias políticas temporales.

Su familia fue el centro de su desvelo y bastión de resistencia y apoyo en todo momento de su vida.

Decía Juscelino: "Si hay algo que puedo decir sobre mí es el hecho de haber sido el mismo hombre antes, durante y después del Poder".

José Sarney -ex Presidente de Brasil-, quien fuera su oponente, expresó: "JK fue lo mejor que Brasil ha tenido, por sus habilidades políticas, por sus logros y su respeto a las instituciones democráticas".

Pero quizás su más acérrimo contrincante, el señor Diputado Lacerda, fue más allá, asegurando que no era fácil combatirlo, pues en lugar de vengarse, siempre trataba de comprender los motivos por los que alguien pensaba de otra forma. Sabía olvidar. No era dogmático. Uno iba a pelear con cara adusta y él sonreía genuinamente. Era imposible.

Entre lo leído, algún otro opositor afirmaba que JK era la prueba de que la democracia, más que necesaria era posible.

En 2001, la Revista "Isto E", realizó una encuesta sobre las personas más queridas, admiradas, o importantes del siglo que terminaba. Kubistchek fue nombrado unánimemente el "Brasileño del siglo XXI", o sea aquel que hoy se debiera imitar.

Señor Presidente: de origen pobre, nieto de inmigrantes, supo desde chico lo que era la miseria; conocedor del sufrimiento de la gente, siempre estuvo inmerso en el pueblo, mezclado con la gente. Escuchaba, hablaba poco, pero hacía mucho. Fue demócrata, republicano, liberal, progresista, librepensador, contemporáneo del futuro, valiente, solidario, fraterno. Fue nieto de Juan Alemán, el hijo de la viuda Julia, el "Nonô de Diamantina", el doctor de apellido raro, el cirujano o bisturí de oro, el Juscelino de Belo Horizonte, el Ciclón de Minas Gerais, el JK que Brasil y el mundo admiraría, el "Presidente Bossa Nova", como le diría la oposición, el Presidente Brasilia, aquel que hizo avanzar un país cincuenta años en cinco años de Gobierno, el "Pez Vivo".

Juscelino Kubistchek de Oliveira fue sólo un hombre, un hombre simple, pero no por eso un simple hombre.

Gracias, Señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

## 5.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 18 y 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Conrado Ferber.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 18 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Prieto.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 19, 24 y 25 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 18 y 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Andrés Lima, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 19 de abril y 2 de mayo de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por los días 19, 25 y 26 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousse.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 25 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante José Bayardi, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 19 de abril de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 19 de abril de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 18 y 19 de abril de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ÁLVARO DELGADO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia por los días 18 y 19 de abril del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia por los días 18 y 19 de abril del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Andrés Añasco Viera".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado con motivo de su licencia por los días 18 y 19 de abril del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Martín Lema".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia, Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por los días 18 y 19 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia, Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Conrado Ferber.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo del Literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día miércoles 18 de abril de 2012.

Sin otro particular, se despide atentamente,  
LUIS LACALLE POU

Representante por Montevideo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.



La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 18 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Darío Lereté.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 17 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales, el día 19 de abril de 2012, al amparo de la Ley N° 17.827.

Saluda atentamente,

**PEDRO SARAVIA**

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 17 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 19 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Prieto.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 19 de abril, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

**DARÍO PÉREZ BRITO**

Representante por Maldonado".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de abril de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 19 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, artículo 1º, literal C), solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales los días 19, 24 y 25 del corriente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

**DANIEL BIANCHI**  
Representante por Colonia".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Claudia Allietti".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

**Nibia Reisch".**

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19, 24 y 25 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por los días 19, 24 y 25 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia los días 18 y 19 de abril de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**  
Representante por Rocha".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Sandra Lazo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señor Raúl Servetto y señora Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por los días 18 y 19 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señor Raúl Servetto y señora Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 19 de abril de 2012, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ

Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Javier Rodríguez".

Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Fernando Andrade".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Daniel Vallejo".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Gustavo Moratorio".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Calos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

#### R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 19 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Calos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**LUIS LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día jueves 19 de abril y miércoles 2 de mayo de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA  
Representante por Salto".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19 de abril y 2 de mayo de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 19 de abril y 2 de mayo de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a que en los días 19, 25 y 26 de abril me encontraré ejerciendo la suplencia del Senador Agazzi, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más, saluda atentamente,

**RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

José Fernández".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 19, 25 y 26 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, por los días 19, 25 y 26 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousse.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 25 de abril del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,  
Carlos Olivet".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el día 25 de abril de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 19 de abril.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,  
JOSÉ BAYARDI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,  
Eduardo Brenta".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,  
Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,  
Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan José Bentancor".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

María Elena Mazzotti".

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes,  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no  
acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Juan Manuel Rodríguez".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-  
nales, del señor Representante por el departamento  
de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda li-  
cencia por el día 19 de abril de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan las convoca-  
torias de que han sido objeto los suplentes siguientes

señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo  
Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bantancor, Mariella  
Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la  
Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de  
24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su  
artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre  
de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

### RESUELVE :

1) Concédese licencia por motivos personales, al  
señor Representante por el departamento de Monte-  
video, José Bayardi, por el día 19 de abril de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por  
esta única vez, por los suplentes siguientes señores  
Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño,  
Daoiz Uriarte, Juan José Bantancor, Mariella Mazzotti  
y Juan Manuel Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la  
referida representación por el mencionado lapso, al  
suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-  
ción N° 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora  
Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEM-  
PRONI, LUIS LACALLE POU".**

"Montevideo, 18 de abril de 2012.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Dr. Jorge Orrico.  
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827,  
solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside,  
se sirva concederme el uso de licencia por razones  
personales, por el día 19 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta  
consideración y estima,

GERMÁN CARDOSO

Representante por Maldonado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos perso-  
nales, del señor Representante por el departamento  
de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda li-  
cencia por el día 19 de abril de 2012.



ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E :**

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 19 de abril de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2012.

**GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".**

—Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 1)

**DR. JORGE ORRICO**

PRESIDENTE

**Sr. Tabaré Hackenbruch Legnani**

Prosecretario

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Arq. Julio Míguez**

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos